



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS
/

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM: SSCC PA 109/21

TIPO DE CONTRATO: servicio

OBJETO: servicios de Radiología Intervencionista (RDI) a usuarios del Sector Migjorn derivados por el Servei de Salut

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Director General del Servei de Salut de les Illes Balears

Resolución del órgano de contratación por la que se designan los miembros de la Mesa de contratación del expediente de servicios de Radiología Intervencionista (RDI) a usuarios del Sector Migjorn derivados por el Servei de Salut

Hechos

1. El 4 de marzo de 2021 el órgano de contratación dictó Resolución de aprobación del expediente de contratación de referencia, gasto y pliegos, acordando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.
2. El 6 de marzo de 2021 se ha publicado en el perfil del contratante el anuncio de licitación de dicho contrato, y tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada se ha publicado también en el DOUE.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación. La mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario, que serán nombrados por el órgano de contratación publicándose la composición en el perfil del contratante.

Asimismo dispone que el Secretario deberá ser designado entre funcionarios o, en su defecto, otro tipo de personal dependiente del órgano de contratación, y entre los vocales deberán figurar necesariamente un funcionario de entre

quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un interventor, o, a falta de éstos, una persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones correspondientes a su asesoramiento jurídico, y otra que tenga atribuidas las relativas a su control económico-presupuestario

2. El art. 3 del Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Texto Consolidado del Decreto sobre Contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears establece que la mesa de contratación estará presidida por el secretario general de la consejería contratante, o por el secretario de la entidad en los casos de organismos autónomos y otras entidades instrumentales del sector público autonómico, o por aquellos que se designen para cada caso, y como mínimo formarán parte de la misma un vocal representante de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, que, cuando se trate de entidades instrumentales con presupuesto propio, podrá serlo el de la unidad que tenga asignada la función de control económico en dichas entidades; un vocal representante de la asesoría jurídica, que puede pertenecer, indistintamente, a la Dirección de la Abogacía de la Comunidad Autónoma o al servicio que tenga atribuido el asesoramiento jurídico del órgano de contratación, y un vocal perteneciente al servicio promotor del expediente. Deberá actuar como secretario de la mesa el jefe de la unidad administrativa de contratación que tramite el expediente.

3. El art. 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y sus modificaciones.

Por todo lo expuesto, dicto la siguiente,

Resolución

1. Designar, para la Mesa de contratación del expediente de referencia, los miembros siguientes:

Presidente	Laura Monserrat Calbó	Jefa del Departamento de Contratación Administrativa
------------	-----------------------	--

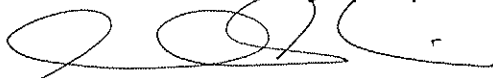
C/ de la Reina Esclarmunda, 9
07003 Palma
Tel. 971 17 56 00
ibsalut.es

Suplente	Maria del Mar Rosselló Amengual	Directora de Área de Coordinación Administrativa
Secretaria	Paula Verger Siquier	Jefa de Sección XIV UAC
Suplente	Pablo Llinás Bosch	Jefe del Servicio de Gestión Económico-Administrativa
Asesor Jurídico	Persona a quien designe Asesoría Jurídica	
Suplente		
Vocal de la Intervención	Persona a quien designe la Subdirección de Presupuestos y Control del Gasto	
Suplente		
Vocal del servicio promotor	Persona a quien designe el servicio promotor	
Suplente		

2. Publicar esta resolución en el perfil del contratante.

Palma, 19 de marzo de 2021

El director de Gestión y Presupuestos del Servei de Salut de les Illes Balears



Manuel Palomino Chacón

Por delegación del director general (BOIB nº161, de 30/12/2017)

